

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN121701-2025
Entidad	Alcaldía Municipal de Santa Maria
Unidad de Compra	Alcaldía Municipal Santa Maria
Objeto	REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN121701-2025
Fecha de Inicio	06/03/2025 11:01:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	04/04/2025 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	25/03/2025 11:01:00 a.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Entidad
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Obras
Lugar Recepción Ofertas	Edificio Municipal, esquina opuesta a Iglesia Católica, Barrio el centro, Municipio de Santa María Departamento de LA PAZ
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Luis Amador, Ely Nicolas, Gabino Argueta 96724662/ 9932-3671/ 9865-2258 munisantamaria@yahoo.com , lapazsantamaria@municipalidad.info

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic257LPN121701-2025100-AvisodePrensa.jpeg
Pliego o Terminos de Referencia	Lic257LPN121701-2025201-PliegoTerminosdeReferencia.docx
Anexos al Pliego	Lic257LPN121701-20251402-AnexosalPliego.pdf



Municipalidad de Santa María, La Paz
Email: munisantamaria@yahoo.com
lapazsantamaria@municipalidad.info
Tel. 9865-2258

Llamado a Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Municipalidad de Santa María, La Paz

REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN121701-2025

La municipalidad de Santa María, departamento de la Paz invita a personas naturales, jurídicas, titulares de empresas constructoras, consorcios y profesionales independientes precalificados. Interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN121701-2025 a presentar ofertas selladas para **Reposición Parque Central Bo. El Centro, Santa María, La Paz** de este municipio.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos municipales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Santa María, Departamento La Paz, Dirigido al SR. Gabino Argueta Gálvez Alcalde Municipal Correos: munisantamaria@yahoo.com, lapazsantamaria@municipalidad.info en un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 Am a 5:00 Pm o en la página de Honducompras.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Salón de Juntas de la Municipalidad de Santa María, la Paz, Atención: SR. Gabino Argueta Gálvez Alcalde Municipal, Frente al Parque Central; Número del Piso: primer Nivel. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la municipalidad y los representantes de los Oferentes que asistan en la dirección indicada, a las 10:00 Am hora oficial de Honduras el viernes 04 de abril de 2025, Todas las ofertas deberán de presentar una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del precio de la oferta.

Santa María, Departamento La Paz, 06 de marzo de 2025.

Gabino Argueta Gálvez
Alcalde Municipal
Santa María, La Paz



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARIA, LA PAZ

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ

LPN121701-2025



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

LPN - ALCALDÍA DE SANTA MARÍA01 - 2025

Remitente	Sr. Gabino Argueta Gálvez
	Cargo: Alcalde Municipal de Santa María
Destinatario	OFERENTE:
Asunto:	<i>Invitación a Presentar oferta de licitación para el proceso No. LPN - ALCALDÍA DE SANTA MARÍA – 01 - 2025 correspondiente a:</i> PROYECTO: REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN – 1217 – 01 - 2025



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTENIDO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	9
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	9
(a) Disposiciones Generales.....	9
1. Alcance de la licitación.....	9
2. Fuente de fondos.....	9
3. Fraude y corrupción.....	9
4. Oferentes elegibles.....	10
5. Requisitos de Precalificación.....	11
6. Una Oferta por Oferente.....	12
7. Costo de las propuestas.....	12
8. Visita al Sitio de las Obras.....	12
(b) Documentos de Licitación.....	13
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	13
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	13
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	14
(c) Preparación de las Ofertas.....	14
12. Idioma de las Ofertas.....	14
13. Documentos que conforman la Oferta.....	14
14. Precios de la Oferta.....	15
15. Monedas de la Oferta y pago.....	16
16. Validez de las Ofertas.....	16
17. Subsanción.....	16
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
19. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	18
20. Formato y firma de la Oferta.....	18
(d) Presentación de las Ofertas.....	19
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	19



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

22.	Indicados en los DDL y CEC; y	20
23.	Plazo para la presentación de las Ofertas	20
24.	Ofertas tardías	20
25.	Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta	20
26.	Apertura de las Ofertas	21
27.	Confidencialidad	22
28.	Aclaración de las Ofertas	22
29.	Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	22
30.	Corrección de errores	23
31.	Moneda para la evaluación de las Ofertas	23
32.	Evaluación y comparación de las Ofertas	24
33.	Preferencia Nacional	24
(e)	Adjudicación del Contrato	25
34.	Criterios de Adjudicación	25
35.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	25
36.	Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	25
37.	Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	26
38.	Garantía de cumplimiento	27
39.	Pago de anticipo y Garantía	27
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)		27
A.	Disposiciones Generales	27
IAO 1.1		27
IAO 1.2		27
IAO 2.1		28
B.	Documentos de Licitación	28
IAO 10.1		28
IAO 10.3		28
C.	Preparación de las Ofertas	28



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

IAO 13.1 (f)	28
IAO 15.1	29
IAO 16.1	30
IAO 18.1	30
IAO 18.3	30
IAO 19.1	30
IAO 20.1	30
D. Presentación de las Ofertas	30
IAO 21.1	30
IAO 21.2 (a)	30
IAO 21.2 (b)	31
IAO 21.2 (c)	31
IAO 22.1	31
E. Apertura de las Ofertas	31
IAO 25.1	31
IAO 35.1	31
F. Adjudicación del Contrato	31
IAO 37.1	31
IAO 38.1	32
Sección III. Países Elegibles	32
Sección IV. Formularios de la Oferta	33
1) Oferta	33
2) Información sobre la Calificación	34
3) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	35
4) Contrato	36
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	42
Condiciones Generales del Contrato	42
A. Disposiciones Generales	42



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

1.	Definiciones.....	42
2.	Interpretación	45
3.	Idioma y Ley Aplicables.....	45
4.	Decisiones del Supervisor de Obras	45
5.	Delegación de funciones	45
6.	Comunicaciones.....	46
7.	Subcontratos y Cesión del Contrato.....	46
8.	Otros Contratistas	46
9.	Personal	46
10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	46
11.	Riesgos del Contratante	47
12.	Riesgos del Contratista	47
13.	Seguros.....	47
14.	Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	48
15.	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	48
16.	Construcción de las Obras por el Contratista.....	48
17.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	48
18.	Aprobación por el Supervisor de Obras	49
19.	Seguridad.....	49
20.	Descubrimientos	49
21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	49
22.	Acceso al Sitio de las Obras	49
23.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	49
24.	Controversias	50
25.	Procedimientos para la solución de controversias	50
26.	Recursos contra la resolución del Contratante.....	50
B.	Control de Plazos	50
27.	Programa	50



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	51
29.	Aceleración de las Obras	51
30.	Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	51
31.	Reuniones administrativas	52
32.	Corrección de Defectos	52
33.	Advertencia Anticipada.....	52
C.	Control de Calidad.....	53
34.	Identificación de Defectos	53
35.	Pruebas.....	53
36.	Defectos no Corregidos.....	53
D.	Control de Costos.....	53
37.	Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	53
38.	Desglose de Costos	53
39.	Variaciones	54
40.	Pagos de las Variaciones.....	54
41.	Proyecciones.....	54
42.	Estimaciones de Obra.....	54
43.	Pagos.....	55
44.	Eventos Compensables	56
45.	Impuestos.....	57
46.	Monedas	57
47.	Ajustes de Precios.....	57
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	57
49.	Pago de anticipo	58
50.	Garantías	58
e.	Finalización del Contrato.....	58
51.	Trabajos por día	58
52.	Costo de reparaciones	59



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

53. Terminación de las Obras	59
54. Recepción de las Obras	59
55. Liquidación final.....	60
56. Manuales de Operación y Mantenimiento	60
57. Terminación del Contrato	60
58. Fraude y Corrupción.....	61
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	62
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	63
A. DISPOSICIONES GENERALES	63
CEC 1.1 (a)	63
CEC 1.1 (p)	63
CEC 1.1 (t)	63
CEC 1.1 (w).....	63
CEC 1.1 (y)	63
CEC 1.1 (bb)	63
CEC 1.1 (ff)	63
CEC 2.2.....	63
CEC 2.3 (i)	63
CEC 8.1.....	63
CEC 9.1.....	64
CEC 13.1.....	64
CEC 14.1.....	64
CEC 21.1.....	64
CEC 26.1.....	64
B. Control de Plazos	65
CEC 27.1.....	65
CEC 27.3.....	65
C. CONTROL DE LA CALIDAD	65



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CEC 32.1	65
D. CONTROL DE COSTOS	65
CEC 46.1	65
CEC 48.1	65
CEC 49.1	65
CEC 50.1	66
CEC 50.2	66
E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	66
CEC 55.1	66
CEC 56.1	66
CEC 57.2 (1 1)	67
SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO	67
SECCIÓN VIII. PLANOS	69
Sección IX. Lista de Cantidades	70
Sección X. Formularios de Garantía	72
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	73
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento	74
Garantía y/o Fianzas de Calidad	75
Garantía por Pago de Anticipo	76



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

(a) DISPOSICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).
- 2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la sub cláusula 1.a (s) de las CEC.
- 3 En estos Documentos de Licitación:
 - I el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
 - II si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - III “día” significa día calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)
 - IV “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.
 - V El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios

2. FUENTE DE FONDOS

- 1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

- 2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. OFERENTES ELEGIBLES

- 1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - I Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - II Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - III Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - IV Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - V Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- VI Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- VII Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,
- VIII Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- IX Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN

- 1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin
- 2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - I Todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
 - II la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - III todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - IV uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
 - V la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - VI Con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- VII Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- VIII Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. UNA OFERTA POR OFERENTE

- 1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. COSTO DE LAS PROPUESTAS

- 1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

- 1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

(b) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

9. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

10. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

1. Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (5) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.
2. Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn).
3. En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitar a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

inassistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;
- 2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.
- 3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.b de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

(c) PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

12. IDIOMA DE LAS OFERTAS

- 1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (secretaría de Relaciones Exteriores).

13. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

- 1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - I. La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
 - II. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
 - III. Fichas de costos unitarios por actividad



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:
 - IV. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
 - V. El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
 - VI. Copia del Acta de constitución de la empresa y/o Comerciante individual
 - VII. RTN Numérico y Copia de Identidad del Oferente
 - VIII. Declaración Jurada según Artículo 18, de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado
 - IX. Estados de resultados y balance general de los últimos 3 años
 - X. Por lo menos 2 Referencias comerciales y/o bancarias de la empresa
 - XI. Copias de actas de recepción Final o definitiva de proyectos de similar ejecutados
 - XII. Autorización para que la Municipalidad pueda solicitar información acerca del contratista
 - XIII. Disponibilidad de equipo mínimo requerido para la ejecución de las obras
 - XIV. Constancia vigente de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE
 - XV. En caso de ser Ingeniero contratista, presentar constancia de estar solvente en el Colegio de Ingenieros
 - XVI. Constancia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras del solicitante
 - XVII. Solvencia o de pagos a cuenta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) anteriormente llamada DEI vigente del solicitante
 - XVIII. Constancia de Inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias del municipio correspondiente a la residencia del solicitante
 - XIX. Permiso de operación
 - XX. Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

14. PRECIOS DE LA OFERTA

- 1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.
- 2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

- 3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. MONEDAS DE LA OFERTA Y PAGO

- 1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.
- 3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.a de las IAO.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

- 1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. SUBSANACIÓN

- 1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.

18. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

- 1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL
- 2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.a de las IAO.
 - I. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - I.I ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - I.II permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
 - II. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - II.I ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - II.II estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía";
 - II.III ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.g de las IAO;
 - II.IV Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
 - II.V La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
 - III. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - III.I el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.b de las IAO; o



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- III.II el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- IV. si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - IV.I firmar el Contrato; o
 - IV.I Suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
 - IV.II La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES

- 1) No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 19.a y 19.b de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:
- 2) **Opción Uno:** Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- 3) **Opción Dos:** Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 4) Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

- 1) El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 2) El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.d de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.
- 3) La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.
- 4) El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

(d) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

21. PRESENTACIÓN, SELLO E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.
- 2) Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas.
- 3) Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- 4) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**;
- 5) llevar el nombre y número de identificación del Proceso



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

22. INDICADOS EN LOS DDL Y CEC; Y

- 1) Llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.
- 2) Además de la identificación requerida en la Subcláusula 21.b de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 3) Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.b (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 2) El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

24. OFERTAS TARDÍAS

- 1) Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

25. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA OFERTA

- 1) Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.a de las IAO**.
- 2) Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **“REIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”**, según corresponda.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 3) Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.b (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.a de los DDL**.
- 4) El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.b de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.g (a) de las IAO.
- 5) Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

26. APERTURA DE LAS OFERTAS

- 1) El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL.
- 2) Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO".
- 3) En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.
- 4) El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.c de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

27. CONFIDENCIALIDAD

- 1) No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.a de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

28. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

29. EXAMEN DE LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SU CUMPLIMIENTO

- 1) Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:
 - 2) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
 - 3) ha sido debidamente firmada;
 - 4) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
 - 5) Cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
 - i. Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- II. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- III. limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- IV. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.
- V. **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

30. CORRECCIÓN DE ERRORES

- 1) El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:
- 2) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- 3) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- 4) El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.g (b) de las IAO.

31. MONEDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

32. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.
- 2) Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- 3) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;
- 4) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día³, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
- 5) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y
- 6) Haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 24.5 de las IAO.
- 7) El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 8) En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 9) En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

33. PREFERENCIA NACIONAL

- 1) En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 2) El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

(e) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

34. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1) El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

35. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA O A RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS

- 1) No obstante, lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

36. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 1) La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
- 2) La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
- I. Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
 - II. Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
 - III. Se comprueba la existencia de colusión;



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- IV. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
- V. Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

37. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

- 1) Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.
- 2) Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.a de los DDL
- 3) El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

38. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 1) Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
- 2) El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.a y 36.b de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.

39. PAGO DE ANTICIPO Y GARANTÍA

- 1) El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

IAO 1.1

El Contratante es: La Municipalidad de Santa María, la Paz Las Obras son REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN-1217-01-2025

El plazo de ejecución de las obras es: 270 días calendario

El nombre e identificación del proceso son: (REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN-1217-01-2025)

IAO 1.2

La fecha prevista de terminación de las obras es lunes 06 de octubre de 2025



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

IAO 2.1

Los fondos son provenientes de: FONDOS MUNICIPALES

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

IAO 10.1

La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: [Barrio el Centro, Municipio de Santa María departamento la Paz.

Oficina de la UTM municipalidad de Santa María, la Paz.

Correo: munisantamaria@yahoo.com

Tel: 9865-2258 / 9672-4662 / 9932-3671/9547-6951

UTM MUNICIPALIDAD / UTI MAMCEPAZ

IAO 10.3

Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, el oferente podrá realizar una visita de campo al sitio donde se realizará la obra.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 13.1 (F)

- 1) Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:
 - (a) Autorización a favor de la Municipalidad para solicitar referencias a las instituciones bancarias/financieras del Licitante debidamente firmada por su representante legal.
 - (b) Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, misma que puede ser descargada de la siguiente dirección Web: <http://www.honducopras.gob.hn/Info/LeyContratacionEstado.pdf>
 - (c) Empresas Nacionales: Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE). Esta constancia podrá presentarse como condición previa a la firma del contrato.
 - (d) Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados correspondientes a los últimos tres (3) años realizado por un Contador Público Independiente o por Firma de Auditoría.
 - (e) Referencias de Instituciones Bancarias o Instituciones Financieras debidamente autorizadas que respalden que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales.

- (f) Actas de Recepción Definitivas que respalden su Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista de los cuales se han completado satisfactoria y sustancialmente y guardan similitud con las Obras propuestas.
- (g) Constancias de referencias de por lo menos los últimos 3 proyectos ejecutados satisfactoriamente en los últimos 2 años.
- (h) Fichas de Precios Unitarios utilizadas para la preparación de la Oferta.
- (i) "Constancia" emitida por la Fiscalía Contra el Crimen Organizado a través de la Unidad de Lavado de Activos de cada uno de los socios que conforman la sociedad mercantil, que no tienen ningún tipo de denuncia por actos relacionados al Crimen Organizado o lavado de activos. Esta constancia podrá presentarse con posterioridad a la adjudicación como requisito previo a la firma del contrato.
- (j) "Constancia" de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR). (Contratistas Nacionales). Esta constancia podrá presentarse con posterioridad a la adjudicación como requisito previo a la firma del contrato.
- (k) "Constancia" de No Haber sido Objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, emitida por la Procuraduría General de la República. Esta constancia podrá presentarse con posterioridad a la adjudicación como requisito previo a la firma del contrato.
- (l) Constancia de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social, emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social. (Contratistas Nacionales). Esta constancia podrá presentarse con posterioridad a la adjudicación como requisito previo a la firma del contrato.
- (m) El contratista debe asignar un ingeniero supervisor a la obra el cual debe estar de manera permanente. Para el debido control de las obras.
- (n) Copia del R.T.N. numérico (Contratistas Nacionales)
- (o) Copia de documento de identificación de representante legal.

IAO 15.1

Los Oferentes "no podrán" ofertar en monedas extranjeras. En caso positivo, indique las monedas extranjeras permitidas.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

IAO 16.1

El período de validez de las Ofertas será de 120 días.

IAO 18.1

- 1) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:
 - I. Una Garantía emitida por un banco;
 - II. Una Fianza emitida por una aseguradora;
 - III. Un Cheque certificado a la orden del Contratante;
 - IV. Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
 - V. La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un *debe ser de al menos 2% del monto de la oferta; deberá ser igual a la especificada en el Llamado a Licitación* por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

IAO 18.3

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 30 días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.

IAO 19.1

No se consideran Ofertas alternativas.

IAO 20.1

El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es una original

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 21.1

Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

IAO 21.2 (A)

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, la Paz

Atención: Sr. Gabino Argueta Gálvez



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Dirección: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, la Paz, Frente al Parque Central;
Número del Piso: Primer Nivel
Oficina: Salón de Sesiones
Ciudad y Código postal: Municipio de Santa María la Paz.
País: Honduras.

IAO 21.2 (B)

Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.a.

IAO 21.2 (C)

La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE las 10:00am, Hora oficial de Honduras del día viernes 04 de abril de 2025

IAO 22.1

La fecha y la hora para la presentación de las Ofertas serán: [10:00 am, hora oficial de Honduras, del día viernes 04 de abril de 2025)

E. APERTURA DE LAS OFERTAS

IAO 25.1

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, la Paz;

Fecha: viernes 04 de abril de 2025, Hora: [10:00 am]

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

IAO 35.1

El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de [01];

El número mínimo de ofertas para no declarar desierto un lote será de [N/A].

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

IAO 37.1

El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de [15 de



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

días] días calendario. [El plazo a otorgar deberá tomar en cuenta la magnitud del monto a garantizar]

IAO 38.1

El pago de anticipo será por un monto máximo del 15 por ciento del Precio del Contrato. *El anticipo será de un 15% del monto del contrato.*

SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

1) OFERTA

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[Fecha

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

2) INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[Fecha

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta" o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

3) DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo: _____, mayor de edad, estado civil: _____, de nacionalidad: _____, con domicilio en: _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.: _____, actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]: _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

4) CONTRATO

CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA, FINANCIADO CON FONDOS MUNICIPALES.

Yo, **GABINO ARGUETA GÁLVEZ**, alcalde de la Municipalidad de Santa María, departamento de La Paz mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 1218-1962-00057**, con domicilio y residencia en el municipio de Santa María, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Santa María, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, La empresa

_____ cuyo representante legal es _____, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, hondureño, Casado, con tarjeta de identidad _____, con domicilio en _____, Departamento La Paz, actuando en su condición de **Contratista**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:

MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **LA UTI:** Es la Unidad Técnica, dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto implica. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **PROYECTO REPOSICIÓN PARQUE CENTRAL Bo. EL CENTRO, SANTA MARIA, LA PAZ LPN-1217-01-2025, SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a construir y dejar listas para su uso las obras que conforman **EL PROYECTO** según los cuadros de cantidades de obra, precios unitarios y planos convenidos con **LA MUNICIPALIDAD. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de _____ procedentes de la fuente FONDOS MUNICIPALES y cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA un anticipo (*siempre y cuando el contratista lo requiera*) por un monto de _____ equivalente al 15% del monto total de este Contrato como lo estipula en las bases de licitación y conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado en el artículo 105, bajo la cual se rige este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, las correspondientes garantías que rinda el Contratista. **QUINTA: AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por **EL CONTRATISTA** será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 80%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL**



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATISTA y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 15 días después de la entrega del cheque de anticipo por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y de la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**. Si pasados 15 días calendario, el **CONTRATISTA** no ha retirado el cheque de anticipo, **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso de adjudicación, sin responsabilidad alguna por su parte. **SÉPTIMA: IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** está en la obligación de Cancelar a la secretaria de administración de rentas de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto. Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** está en la obligación de presentar dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención. *SI EL CONTRATISTA PRESENTA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA EXTENDIDA POR LA SAR HACER CASO OMISO A ESTA CLAUSULA DE IGUAL MANERA EL CONTRATISTA ESTA SUJETO AL PAGO DE TASA IMPUESTO MUNICIPAL* **OCTAVA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD**, además del anticipo efectuará pagos a **EL CONTRATISTA** de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, revisadas y autorizadas por **EL SUPERVISOR** municipal unidad de proyectos, y/o supervisor de la UTI. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley, Se hará supervisión por parte de gobernación de la cual dependerán los desembolsos. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a construir la obra objeto de este Contrato dentro de los **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

_____ equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, previo a la entrega del anticipo rendirá una Garantía de Anticipo equivalente al **100%** del valor del anticipo recibido que haciende a _____ también rendirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a _____ La Garantía de Cumplimiento de contrato estará vigente hasta tres meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5% del monto del contrato, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Provisional. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria. "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO" Este Certificado de Incumplimiento será emitido por LA MUNICIPALIDAD. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL SUPERVISOR**, y por el **COORDINADOR** de **LA UTI** podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo si supera el 10% del monto del contrato se deberá hacer un adendum



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

al contrato. El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. EL CONTRATISTA asignará a un ingeniero residente permanente en el proyecto, el cual será el responsable

de la buena ejecución. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como

consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear en actividades de la construcción (albañilería, fontanería básica, electricidad básica, entre otros) a personal de este municipio, **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por EL SUPERVISOR o con base a las visitas que LA MUNICIPALIDAD lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** .- **DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en el Municipio de Santa María, Departamento de La Paz, a los _____ días del mes de _____ del 202_.

GABINO ARGUETA GÁLVEZ

Santa María, La Paz
Alcalde Municipal

Representante Legal Es
Contratista



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

1) Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

- I. El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
- II. La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
- III. Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- IV. La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
- V. El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
- VI. El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- VII. La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
- VIII. El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- IX. Días significa días calendario;
- X. Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
- XI. Meses significa meses calendario
- XII. Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 1) Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- XIII. Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - XIV. El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - XV. El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
 - XVI. Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
 - XVII. El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
 - XVIII. Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
 - XIX. El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
 - XX. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
 - XXI. Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 - XXII. Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
 - XXIII. El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
 - XXIV. CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - XXV. El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
 - XXVI. Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
 - (a) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 1) Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
 - (b) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
 - (c) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
 - (d) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
 - (e) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
 - (f) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
 - (g) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 1. que escapa al control de una Parte,
 2. Que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 3. que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 4. Que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.
- 2) La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:
 - I. guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
 - II. rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
 - III. disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
 - IV. municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
 - V. Catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

2. INTERPRETACIÓN

- 1) Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2) Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 3) Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - Contrato,
 - Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - Oferta,
 - Condiciones Especiales del Contrato,
 - Condiciones Generales del Contrato,
 - Especificaciones,
 - \ Planos,
 - \ Lista de Cantidades valoradas, y
 - Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

3. IDIOMA Y LEY APLICABLES

El idioma del Contrato será el español.

El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

4. DECISIONES DEL SUPERVISOR DE OBRAS

Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. DELEGACIÓN DE FUNCIONES

El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

6. COMUNICACIONES

Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. SUBCONTRATOS Y CESIÓN DEL CONTRATO

1. El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
2. La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
3. El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. OTROS CONTRATISTAS

El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. PERSONAL

- 1) El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 2) Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. RIESGOS DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

11. RIESGOS DEL CONTRATANTE

- 1) Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
 - I. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i. el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii. Negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - II. El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 2) Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
 - I. un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - II. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - III. Las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. RIESGOS DEL CONTRATISTA

Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. SEGUROS

- 1) A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 2) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- 3) Para pérdida o daños a los Equipos;
- 4) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- 5) Para lesiones personales o muerte.

El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. CONSULTAS ACERCA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA FECHA PREVISTA

El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

18. APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR DE OBRAS

1. El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
2. El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
3. Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.

19. SEGURIDAD

1. El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
2. El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

20. DESCUBRIMIENTOS

Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. TOMA DE POSESIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS

El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. ACCESO AL SITIO DE LAS OBRAS

El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. INSTRUCCIONES, INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

24. CONTROVERSIAS

Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATANTE

Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. CONTROL DE PLAZOS

27. PROGRAMA

1. Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
3. El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

4. La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. PRÓRROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

1. El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
2. El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. ACELERACIÓN DE LAS OBRAS

1. Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
2. Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. DEMORAS ORDENADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRAS

El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

31. REUNIONES ADMINISTRATIVAS

1. Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.
2. El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. CORRECCIÓN DE DEFECTOS

1. El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
2. Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras

33. ADVERTENCIA ANTICIPADA

1. El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
2. El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

C. CONTROL DE CALIDAD

34. IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. PRUEBAS

Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. DEFECTOS NO CORREGIDOS

Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. CONTROL DE COSTOS

37. LISTA DE CANTIDADES VALORADAS (PRESUPUESTO DE LA OBRA)

1. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
2. La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. DESGLOSE DE COSTOS

Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

39. VARIACIONES

1. Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.
2. Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. PAGOS DE LAS VARIACIONES

1. Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
2. Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 39.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. PROYECCIONES

Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. ESTIMACIONES DE OBRA

1. El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 43.2.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

2. El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
3. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
4. El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
5. El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
6. El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. PAGOS

1. Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.
2. Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
3. Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
4. El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

44. EVENTOS COMPENSABLES

1. Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - a. El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - b. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - c. El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - d. El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - e. El Supervisor de Obras sin justificación desapueba una subcontratación.
 - f. Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - g. El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - h. Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - i. El anticipo se paga atrasado.
 - j. Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
 - k. El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
2. Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.
3. Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

4. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. IMPUESTOS

El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 48 de las CGC.

46. MONEDAS

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. AJUSTES DE PRECIOS

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA

1. El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
2. Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

49. PAGO DE ANTICIPO

1. El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
2. El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.
3. El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50. GARANTÍAS

1. Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
2. El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
3. Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

51. TRABAJOS POR DÍA

1. Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
2. El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

3. Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. COSTO DE REPARACIONES

1. El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

53. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

1. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.
2. Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

1. Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.
2. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
3. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

4. Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
5. Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. LIQUIDACIÓN FINAL

1. Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenará se emita el certificado de pago.
2. El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.
2. Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 1) El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@Yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

- 2) Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- 3) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 4) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 5) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 6) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 7) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 8) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 9) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 10) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 11) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 12) El mutuo acuerdo de las partes;
- 13) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 14) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.
- 15) Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 16) Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 17) No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

2. El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. PAGOS POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
2. Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

A. DISPOSICIONES GENERALES

CEC 1.1 (a)	En el presente Contrato <i>[indique sí o no]</i> se prevé Conciliador.
CEC 1.1 (p)	El Contratante es <i>[indique el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]</i>
CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es <i>[indique la fecha]</i> [Si se especifican fechas diferentes para la terminación de las Obras por secciones o hitos, deberán listarse aquí dichas fechas]
CEC 1.1 (w)	El Supervisor de Obras es <i>[indique el nombre y la dirección del Supervisor de Obras]</i>
CEC 1.1 (y)	El Sitio de las Obras está ubicada en <i>[indique la dirección del sitio]</i> y está definida en los planos No. <i>[Indique los números]</i> .
CEC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es <i>[indique la fecha]</i>
CEC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en <i>[indique una descripción breve, incluyendo la interrelación con otros contratos comprendidos en el mismo Proyecto]</i>
CEC 2.2	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>indique la naturaleza de las secciones y las fechas, si corresponde]</i>
CEC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: [enumere los documentos]
CEC 8.1	Lista de Otros Contratistas <i>[liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]</i>



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CEC 9.1

Personal Clave: *[liste los nombres del Personal Clave]*

CEC 13.1

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

- (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: *[indique los montos, si aplica]*
- (b) para pérdida o daño de equipo: *[indique los montos, si aplica]*
- (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato *[indique los montos, si aplica]*
- (d) para lesiones personales o muerte:
 - (i) de los empleados del Contratante: *[indique los montos, si aplica]*
 - (ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: *[indique los montos, si aplica]*.

CEC 14.1

Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: *[enumere los Informes de Investigación del Sitio de las Obras]*

CEC 21.1

La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) *[indique el (los) lugar(es) y la(s) fecha(s)]*

CEC 26.1

[Seleccione una opción:

- *Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.*
- *Contra la resolución del Contratante procederá Arbitraje en Derecho.*

Los procedimientos de arbitraje serán: [nombre de la Institución] [Indique una institución arbitral nacional] Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la institución mencionada.]

El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad y el país]

El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.]



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

B. Control de Plazos

CEC 27.1

El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de 10 días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.

CEC 27.3

Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30

C. CONTROL DE LA CALIDAD

CEC 32.1

El Período de Responsabilidad por Defectos es: *[indique el número]* días.
[indique el plazo a partir de la Fecha de Terminación]

[Generalmente el Período de Responsabilidad por Defectos se limita a 12 meses, pero puede ser menor para casos muy simples].

D. CONTROL DE COSTOS

CEC 46.1

La moneda del País del Contratante es: Lempiras.

CEC 48.1

El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del *[indique el porcentaje que, en ningún caso, será superior en su conjunto al monto de la Garantía de cumplimiento del contrato]*.
Si se han acordado terminaciones por secciones e indemnizaciones por daños y perjuicio por secciones, aquí se deberá especificar el monto de estas últimas.

CEC 49.1

El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: *[indique los montos; [Conforme a la LCE el anticipo no podrá exceder del 20% del precio del contrato, sin perjuicio de los porcentajes que establezcan las disposiciones generales del Presupuesto]*



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

CEC 50.1

El monto de la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento es *[indique el (los) monto(s) denominado(s) en los tipos y proporciones de las monedas en que será pagado el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.]*

[Conforme a la LCE debe estipularse un 15 por ciento del Precio del Contrato para el monto de la Garantía de Cumplimiento. En caso de que la ejecución del contrato exceda los 12 meses, se estipulará el 15% del valor estimado de las obras a ejecutar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento]

CEC 50.2

El Contratista *[indique “debe” o “no tendrá obligación de”]* presentar Garantía de Calidad cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.

[En caso de que se exija Garantía de Calidad, agregar:

“La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de UN AÑO Contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

E. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

CEC 55.1

- (a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de *[número de días]* después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3.
- (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de *[número de días]* a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo.
- (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de *[número de días]* después de la notificación de aceptación del estado de cuenta;
- (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de *[número de días]* a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta.
- (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de *[número de días]* a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.

CEC 56.1

Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el *[indique la fecha]*

Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el *[indique la*



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

fecha]

CEC 57.2 (11) El número máximo de días es *[indique el número; consistente con la Sub cláusula 48.1 sobre liquidación por daños y perjuicios]*.

SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

La existencia de un conjunto de Especificaciones claras y precisas es indispensable para que los Oferentes puedan responder en forma realista y competitiva a lo solicitado por el Contratante, sin tener que restringir o condicionar sus Ofertas. En el marco de licitaciones públicas, las Especificaciones deben redactarse de modo que permitan la más amplia competencia posible y, al mismo tiempo, establezcan claramente las normas requeridas en cuanto a la mano de obra, los materiales y el funcionamiento de los bienes y servicios que se han de adquirir. Sólo así se podrá cumplir con los objetivos de economía, eficiencia y equidad en materia de adquisiciones, asegurar que las Ofertas se ajustan a las condiciones de la licitación, y facilitar la evaluación posterior de las Ofertas. En las Especificaciones deberá exigirse que todos los bienes y materiales que se hayan de incorporar en las Obras sean nuevos, estén sin usar y sean los modelos más recientes o actuales, y que en ellos se hayan incorporado los últimos adelantos en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se estipule otra cosa.

En la preparación de Especificaciones resultan útiles los ejemplos de Especificaciones de proyectos similares que hayan tenido lugar en Honduras. Comúnmente la mayor parte de las Especificaciones son redactadas por el Contratante o el Supervisor de Obras especialmente para satisfacer las Obras del Contrato en cuestión. Si bien no hay un conjunto estándar de Especificaciones de aplicación universal a todos los sectores de todos los países, sí existen principios y procedimientos establecidos, los cuales se han incorporado en estos documentos.

Resulta muy conveniente uniformar las Especificaciones Generales para Obras que se realizan con frecuencia en los sectores públicos, tales como carreteras, puertos, ferrocarriles, vivienda urbana, riego y abastecimiento de agua, del mismo país o región en que prevalezcan condiciones similares. Las Especificaciones generales deberán abarcar todas las formas de ejecución, materiales y equipos que se utilicen comúnmente en la construcción, aunque no siempre hayan de usarse en un Contrato de Obras determinado. Las Especificaciones Generales deberán adaptarse luego a las Obras específicas eliminando o agregando disposiciones.

Las Especificaciones deben redactarse cuidadosamente para asegurar que no resulten restrictivas. En las Especificaciones de normas relativas a los bienes, materiales y formas de ejecución se deberán aplicar, en la



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

medida de lo posible, normas reconocidas internacionalmente. Cuando se utilicen otras normas particulares, sean o no hondureñas, se deberá establecer que también serán aceptables los bienes, materiales y formas de ejecución que se ajusten a otras normas reconocidas que garanticen una calidad igual o superior a la de las normas mencionadas. Con tal fin se podrá agregar el siguiente tipo de cláusula en las Condiciones Especiales o en las Especificaciones:

“Equivalencia de normas y códigos”

Cuando en el Contrato se haga referencia a las normas y códigos específicos con cuyos requisitos deban cumplir los trabajos a ser ejecutados o las pruebas a que deban ser sometidos, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia, salvo que expresamente se estipule otra cosa en el Contrato. Cuando dichas normas y códigos sean nacionales, o estén relacionados con un país o región determinados, se aceptarán otras normas reconocidas que aseguren una calidad sustancialmente igual o superior a la de las normas y códigos especificados supeditados al examen y consentimiento previos por escrito del Supervisor de Obras. El Contratista deberá describir detalladamente por escrito las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa, y presentarlas al Supervisor de Obras por lo menos 30 días antes de la fecha en que desee contar con su consentimiento, Si el Supervisor de Obras determinara que las desviaciones propuestas no garantizan una calidad en igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.”

Estas notas para preparar las Especificaciones tienen como único objetivo el de informar al Contratante o a la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN VIII. PLANOS



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN IX. LISTA DE CANTIDADES

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Para facilitar al Contratante la verificación de que los precios cotizados por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular al precio cotizado para trabajos por día. El precio que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá comprender las



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades.

Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades y sus precios. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Supervisor de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las CGC) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc.

Estas notas para preparar la Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

SECCIÓN X. FORMULARIOS DE GARANTÍA

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.
SUMA *[AFIANZADA/GARANTIZADA]*: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO La Municipalidad de Santa María, La Paz.) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor La Municipalidad De Santa María, La Paz. Serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

GARANTÍA Y/O FIANZAS DE CUMPLIMIENTO

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO La Municipalidad de Santa María, La Paz.) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de____, Municipio de _____, a los__del mes de____del año_____.

FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

GARANTÍA Y/O FIANZAS DE CALIDAD

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA] DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación]*" ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]*_____.

SUMA [AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor La Municipalidad de Santa María, La Paz. Serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO La Municipalidad De Santa María, La Paz.) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor La Municipalidad de Santa María, La Paz. Serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
ÁREA GENERAL					
1	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML CERCA EN PERÍMETRO DE PARQUE EXISTENTE	M.L.	200		
2	DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE) PERIMETRAL Y FUENTE	M2	100		
3	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML BORDILLO	M.L.	462		
4	DESMONTAJE DE BALCÓN	M2.	55		
5	DESMONTAJE DE PORTÓN DE LAMINA/TUBO INDUSTRIAL	M2	18		
6	DESMONTAJE DE ASTAS Y CANASTAS DE BASQUETBOL	UND	8		
7	DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE) DE ESCENARIO EXISTENTE	M2	28		
8	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML (CASTILLOS. SOLERAS, BATIENTES, CARGADORES EN ESCENARIO EXISTENTE)	M.L.	34		
9	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.) EN ESCENARIO	M2	31		
10	DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE) EN ESCENARIO	M2	37.5		
11	DEMOLICIÓN DE GRADAS EN ESCENARIO ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML	M.L.	17		
12	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE)	M2	44		
13	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML QUIOSCO	M.L.	26.5		
14	DEMOLICIÓN DE PARED (BLOQUE/LADRILLO/ADOBE) QUIOSCO	M2	8		
15	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO (ESTRUC. EXISTENTE) QUIOSCO	M2	19.5		
16	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.) QUIOSCO	M2	19.5		
17	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ MAMPOSTERÍA QUIOSCO	M3	9		
18	DEMOLICIÓN DE ELEM. CONCRETO 0.10-0.25 M ANCHO / ML (GRADA EN PARQUE)	M.L.	35		
19	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS DE CONCRETO/ PARTE DEL PARQUE QUE SOBRA EN EL SEMI-CIRCULO	M3	22.5		
20	REMOCIÓN DE PLANTAS	UND	180		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
21	DESMONTAJE DE OTROS ELEMENTOS METÁLICOS COMO SER BASUREROS, POSTES, CASSETAS, ENTRE OTROS	GLB	1		
22	SIEMBRA DE GRAMA NATURAL	M2	490		
23	CERCA PROVISIONAL DE 2.40M DE ALTO CON LAMINA ACANALADA DE ZINC 32"X8' CAL. 28, CON MADERA VERTICAL CADA 2.5 METROS, HORIZONTAL ABAJO PARA ANCLAR Y EN DIAGONAL ENTRE POSTES	ML	195		
24	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	280		
25	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA CIMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DE GRADA EN SEMI-CIRCULO	M3	6.1		
26	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA EN SEMI-CIRCULO	M3	6.1		
27	MURO DE MAMPOSTERÍA EN SEMI-CIRCULO	M3	9.7		
28	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO) EN SEMI-CIRCULO	M2	32.35		
29	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S EN SEMI-CIRCULO	M2	38.3		
30	CENTRO DE CARGA DE 2 ESPACIOS PROVISIONAL	UND	1		
31	ACOMETIDA AÉREA, CONTADOR Y POSTE EXISTENTE (*) PROVISIONAL	ML	25		
32	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA BASE DE LÁMPARAS	M3	1.16		
33	DADO DE CONCRETO 30 X30 X 40, 4 Nº4, 3 ANILLOS #3 CM CIMENTACIÓN	UND	32		
34	LÁMPARAS CON LUMINARIAS DOBLES DE 50W CON TUBO ESTRUCTURAL DE 4" CH. 14 Y REDUCCIÓN A 2" COMO INDICA EL PLANO.	UND	32		
35	PLACA DE ALUMINIO 12"X12" PARA POSTE	UND	32		
36	ACOMETIDA AÉREA, CONTADOR Y POSTE EXISTENTE (*)	ML	25		
37	CASETA METÁLICA PARA SISTEMA ELÉCTRICO, SUM/INST. 1.50M X 1M	UND	1		
38	CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS	UND	1		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
39	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS EN ESCENARIO	UND	1		
40	CORTADO DE PIEDRA O CONCRETO	ML	200		
41	CIRCUITO DE FUER. HASTA 20 AMP., POLIDUCTO Ø	M.L.	300		
42	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 20 AMP POLIDUCTO 3/4	ML	1075		
43	LUMINARIA TIPO REFLECTOR 400 W, 240V	UND	2		
44	LAMPARA TIPO SPOT	UND	42		
45	LUMINARIA DE PARED (SUM/INT) EN MONUMENTO CENTRAL Y QUIOSCO	UND	14		
46	TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	31		
47	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	13		
48	LETRAS ENCAJUELADAS CON LUZ DE REBOTE	UND	1		
49	5 ASTAS DE BANDERA CON ASIENTO DE MAMPOSTERÍA (ACTIVIDAD GLOBAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 ASTAS DE BANDERA SOBRE MURO DE MAMPOSTERÍA DE 0.30X0.80X4.15 Y EXCAVACIÓN DE 0.30X0.30X4.15)	GLB	1		
50	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S PARA ESTACIONAMIENTO	M2	40		
51	PARED BLOQUE 15CM, RELLENO, 1#3@20,1#3@2 EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO	M2	10.5		
52	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC DE 1/2" RD-13.5	M.L.	37		
53	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2"	M.L	37		
54	SUMINISTRO/INSTALACIÓN LLAVES PARA JARDÍN (INCLUYE ACCESORIOS COMO SER TUBO NIPLE HG 1/2", CODOS, UNIONES Y LLAVES)	UND	3		
SUB TOTAL					
PISOS EN PARQUE					
55	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	195		
56	PISO DE CONCRETO REFORZADO E=10 CM. #2 @ 20 CM. CON ADITIVO CONCRETO VIEJO A NUEVO	M2	675		
57	COLORANTE DE COLOR EN PISO	M2	675		
58	ESTAMPADO EN CONCRETO	M2	675		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
59	COLOCACIÓN DE PIEDRA EN PISO EN ZONAS QUE QUEDAN VACÍAS COMO SER DONDE ANTES ESTABA EL MURO PERIMETRAL, DONDE HABÍA BORDILLO DEBIDO A ENSANCHAMIENTO DE CALLES Y LO QUE SE CORTO PARA TUBERÍA Y SISTEMA ELÉCTRICO Y PARTE NUEVA DEBIDO A GRADA SEMI-CIRCULAR	M3	65		
60	PULIDO DE PIEDRA EXISTENTE	M2	900		
SUB TOTAL					
REPARACIÓN DE GRADAS EXISTENTES					
61	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4 (MURO FRENTE ALCALDÍA)	M2	52		
62	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4 GRADAS ESQUINAS	M2	18		
63	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4 EXISTENTES PERÍMETRO LADO ATRÁS DE ESCENARIO	M2	75		
SUB TOTAL					
GRADA LADO DE IGLESIA					
64	DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO (8 - 10 CM.) POR IGLESIA	M2	6		
65	TRAZADO Y MARCADO GRADA NUEVA POR IGLESIA	M.L.	15		
66	BORDILLO DE 10 X 12 CMS. 1:2:2	M.L.	4		
67	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	10.6		
68	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	7		
69	GRADAS DE CONCRETO VARILLA #3@20CM LADO POR LA IGLESIA	ML	15		
70	RAMPA DE CONCRETO E=8CM, #2@20CM, CONC 1:2:2 (3)	M2	4.6		
SUB TOTAL					
GRADA EN SEMICÍRCULO					
71	TRAZADO Y MARCADO GRADAS NUEVAS SEMI- CIRCULO	M.L.	32		
72	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) 0.20X0.40	M3	2.56		
73	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	2.56		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
74	PARED BLOQUE 15CM, RELLENO, 1#3@20 Y 1#3@1 HILADA	M2	12.8		
75	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M2	4.5		
76	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	16		
77	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	25.6		
78	PINTURA LATEX	M2	25.6		
SUB TOTAL					
GRADA MEDIO Y LADO					
79	TRAZADO Y MARCADO GRADAS NUEVAS	M.L.	57.42		
80	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	3.44		
81	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.44		
82	PARED BLOQUE 15CM, RELLENO, 1#3@20 Y 1#3@1 HILADA	M2	31		
83	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M2	10.7		
84	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	20.1		
85	RAMPA DE CONCRETO E=8CM, #2@20CM, CONC 1:2:2 (3)	M2	18		
86	BARANDAL DE TUBO NEGRO 1 1/2" Y TUBO IND. 3/4" EN RAMPA POR CAFETERÍA	ML	4.35		
87	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	51.1		
88	PINTURA LATEX	M2	51.1		
SUB TOTAL					
BANCAS					
89	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	605		
90	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	54.45		
91	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	36.3		
92	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2 INFERIOR	M.L.	605		
93	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	M2	245		
94	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	245		
95	PINTURA LATEX EN PARED Y CASTILLOS DE BANCA	M2	270		
96	CASTILLO 15X15, 4 NO.3 Y NO.2 @ 20, CONCRETO 1:2:2 CADA 3M	M.L.	134		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
97	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 M	ML	134		
98	LOSA CONCRETO E=8 CMS NÚ3 A/C 20 CMS A/S	M2	305		
99	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4 EN LOSA	M2	275		
100	PINTURA LATEX EN LOSA DE BANCA	M2	275		
101	BORDILLO DE 10 X 12 CMS. 1:2:2 EN ÁREAS VERDES SIN BANCAS	M.L.	53		
SUB TOTAL					
QUIOSCO					
102	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	24		
103	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA EL RELLENO DE 0.20CM Y CIMENTACIÓN DE 0.4X0.30	M3	11.3		
104	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	2.9		
105	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	8.45		
106	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA ZAPATAS	M3	11.3		
107	ZAPATA AISLADA 1.20 X 1.20, E=0.25, 8 NÚ4, A.S.	UNID.	6		
108	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	8.5		
109	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S	M2	42		
110	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 35X35X60 (VISTOS)	UNID	6		
111	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.35M	ML	3.6		
112	PINTURA LATEX EN DADOS	M2	5.05		
113	COLUMNA 20 X 20, 4NÚ4, NÚ3 @ 20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	27		
114	TECHO TUBO ESTRUCTURAL 4" Y LAMINA ALUZINC TIPO TEJA	M2	60		
115	CERÁMICA EN PISO 30 X 30	M2	42		
116	JAMBA 10X10, 2#3, #2@15, CONCRETO 1:2:2	ML	23		
117	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 M	ML	16		
118	PINTURA LATEX EN ELEMENTOS DE 0.20	M2	13		
119	TALLADO DE ELEMENTOS L= 0.10M	ML	23		
120	PINTURA LATEX EN ELEMENTOS DE 0.10	M2	16.1		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
121	TECHO TUBO ESTRUCTURAL 4" Y LAMINA ALUZINC TIPO TEJA	M2	7		
122	VENTANA DE VINILO	M2	5.2		
123	LAMPARA COLGANTE	UND	1		
SUB TOTAL					
MONUMENTO CENTRAL					
124	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	30		
125	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA EL RELLENO DE 0.20CM Y CIMENTACIÓN DE 0.4X0.30	M3	17.6		
126	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	23.41		
127	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.6		
128	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	14		
129	ZAPATA AISLADA 1.20 X 1.20, E=0.25, 8 NÚ4, A.S.	UNID.	8		
130	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA ZAPATAS H:1.20M	M3	13.85		
131	RELLENO COMPACT. CON MATERIAL DE SITIO	M3	10.95		
132	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S, ACABADO FINO	M2	70		
133	COLUMNA CIRCULAR 40CM DIÁMETRO 8Nº4, Nº3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	36		
134	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.M. 3"	M.L.	10		
135	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	37		
136	REPELLO DE LOSA MORTERO 1:4 E= 2 CMS	M2	37		
137	PINTURA LATEX EN LOSA	M2	37		
138	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 M	ML	51		
139	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40M	ML	26.8		
140	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y SOLERAS	M2	56.96		
141	SOLERA 10X20 CMS, 2#3, #2@20 CMS: CONCRETO 1:2:2	M.L.	60		
142	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	60		
SUB TOTAL				L	-



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
MONUMENTO ENTRADA					
143	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	25		
144	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA EL RELLENO DE 0.20CM Y CIMENTACIÓN DE 0.4X0.30	M3	10.4		
145	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	13.83		
146	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3		
147	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO) PARA ZAPATAS AISLADAS	M3	4		
148	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	4		
149	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	7.4		
150	ZAPATA AISLADA 1.00 X 1.00, E=0.30, 6 NÚ4, A.S.	UNID	4		
151	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S ACABADO FINO	M2	37		
152	COLUMNA CIRCULAR 40CM DIÁMETRO 8Nº4, Nº3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	17.8		
153	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3" EMBEBIDO	M.L.	8		
154	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	16		
155	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	32		
156	PINTURA LATEX EN LOSA	M2	32		
157	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 M	ML	30.5		
158	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40M	ML	15.4		
159	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y SOLERAS	M2	25		
160	SOLERA 10X20 CMS, 2#3, #2@20 CMS: CONCRETO 1:2:2	M.L.	28.5		
161	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	28.5		
SUB TOTAL					L -
MONUMENTO DERECHO					
162	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	20		
163	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	4		
164	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	2.8		
165	ZAPATA AISLADA 1.00 X 1.00, E=0.30, 6 NÚ4, A.S.	UNID	4		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
166	COLUMNA CIRCULAR 40CM DIÁMETRO 8Nº4, Nº3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	14		
167	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3" EMBEBIDO	M.L.	8		
168	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	12		
169	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	24		
170	PINTURA LATEX EN LOSA	M2	24		
171	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 M	ML	21.2		
172	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40M	ML	14.5		
173	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y SOLERAS	M2	20		
174	SOLERA 10X20 CMS, 2#3, #2@20 CMS: CONCRETO 1:2:2	M.L.	22		
175	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	22		
SUB TOTAL					L -
MONUMENTO IZQUIERDO					
176	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	20		
177	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	4		
178	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	2.8		
179	ZAPATA AISLADA 1.00 X 1.00, E=0.30, 6 NÚ4, A.S.	UNID	4		
180	COLUMNA CIRCULAR 40CM DIÁMETRO 8Nº4, Nº3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	14		
181	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3" EMBEBIDO	M.L.	8		
182	LOSA DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	12		
183	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	24		
184	PINTURA LATEX EN LOSA	M2	24		
185	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.15 M	ML	21.2		
186	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40M	ML	14.5		
187	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y SOLERAS	M2	20		
188	SOLERA 10X20 CMS, 2#3, #2@20 CMS: CONCRETO 1:2:2	M.L.	22		
189	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	22		
SUB TOTAL					L -



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
ESCENARIO					
190	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	31.35		
191	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA CIMENTACIÓN Y RELLENO	M3	25		
192	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	5.7		
193	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	47		
194	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) PARA ZAPATAS	M3	7.8		
195	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	6		
196	ZAPATA AISLADA 1.00 X 1.00, E=0.30, 6 NÚ4, A.S.	UNID.	6		
197	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	30		
198	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S	M2	54		
199	PARED BLOQUE 15CM, RELLENO, 1#3@20,1#3@2 HILADAS EN GRADAS	M2	45		
200	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	4		
201	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S EN GRADAS	M2	19		
202	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	M2	40		
203	COLUMNA CIRCULAR 40CM DIÁMETRO 8Nº4, Nº3 @ 0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	18.7		
204	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.40M	ML	18.7		
205	PINTURA LATEX EN COLUMNAS	M2	29		
206	CASTILLO 20X20 CM. 4#4, #3@ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	9.3		
207	TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.20 M	ML	9.3		
208	PINTURA LATEX EN CASTILLO	M2	3.75		
209	SOLERA 15 X 15 4 NÚ3, NÚ3 @ 15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	30		
210	VIGA AÉREA B=20, H=40,6#4, 1#5, #3@0.15M, CONC 1:2:2	ML	20		
211	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	M.L.	15.71		
212	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	12		
213	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES E=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	275		
214	PINTURA LATEX EN PAREDES	M2	275		



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

DESGLOSE DE OFERTA

SE DEBEN USAR SOLO MATERIALES RECONOCIDOS POR SU CALIDAD A NIVEL NACIONAL, EN CASO DE USAR MATERIALES NO APROBADOS SE DEBE REALIZAR PRUEBAS DE LABORATORIO CUYO COSTO LO ASUMIRÁ EL CONTRATISTA.

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	PRECIO	
				PRECIO U.	TOTAL
215	TECHO CURVO DE ALUMINIO	M2	60		
SUB TOTAL				L	-
ACABADOS					
216	BANCA RECTANGULAR RUSTICA L=57", CONCRETO(SUM/INST)	UND	8		
217	PISO DE CONCRETO E=10CMS, NO. 2@20 CMS A/S PARA FUENTE	M2	5		
218	BASURERO DE CANASTA METÁLICA	UND	7		
219	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUENTE PREFABRICADA	UND	1		
SUB TOTAL				L	-
PÉRGOLAS					
220	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	32.00		
221	EXCAVACIÓN MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN)	M3	0.50		
222	DADO DE CONCRETO 30 X 30 X 30 (CONC. SIMPLE)	UNID	16.00		
223	COLUMNAS DE TUBO ESTRUCTURAL REDONDO 4" CH 14	ML	41.60		
224	CUBIERTA DE PÉRGOLA DE 6M X 3.85M INCLUYE (TUBO RECTANGULAR 2X4 CHAPA 14, VERTICAL@1.2M Y HORIZONTAL@0.76 ARMADO SOBRE LA CUAL SE COLOCA LA LAMINA, MARCO DE TUBO RECTANGULAR DE 4X4 Y LAMINA DE POLICARBONATO LISA DE 2.10M X 5.80M X 6MM)	UND	2.00		
225	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	60.00		
SUB TOTAL					
TOTAL DEL PROYECTO					

NOMBRE DEL OFERENTE _____

IDENTIDAD No. _____ FIRMA _____



Municipalidad de Santa María, La Paz

Email: munisantamaria@yahoo.com

lapazsantamaria@municipalidad.info

Tel. 9865-2258

UBICACIÓN





DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

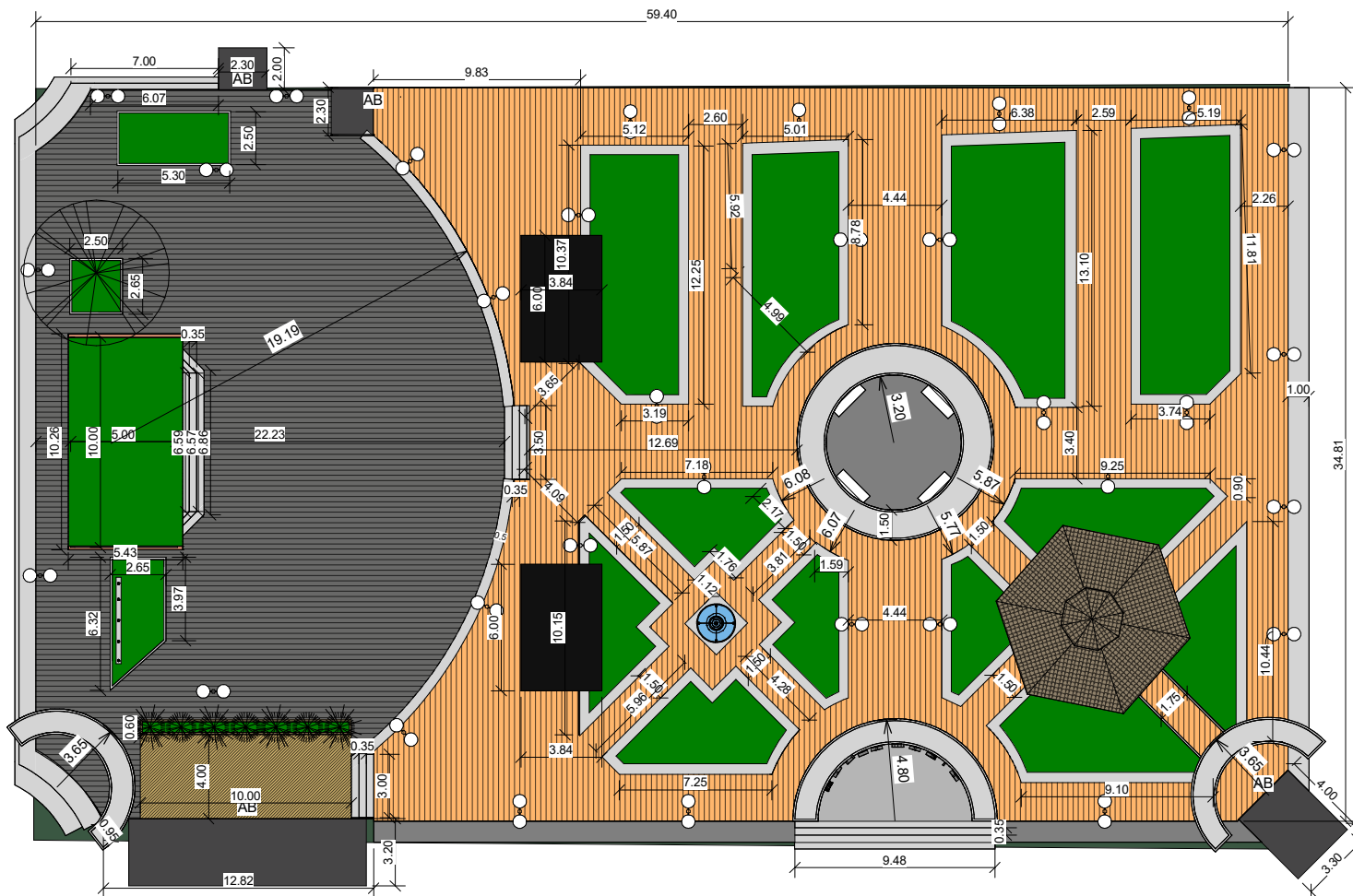
CONTENIDO

EN PLANTA

OBSERVACIONES

01

10/02/2025



1 Planimetría general
01 1 : 200



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldía Municipal de Santa María, La Paz

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

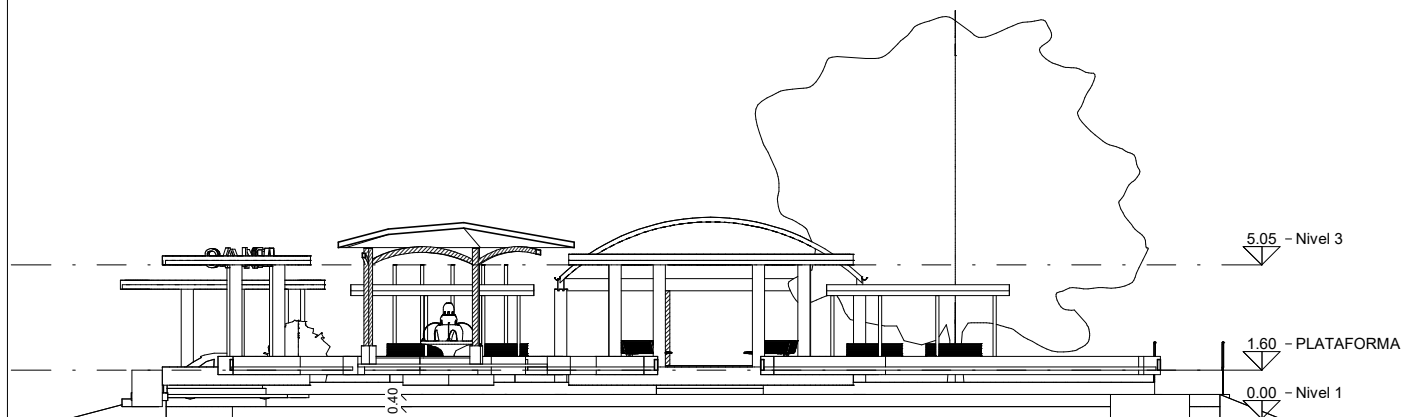
CONTENIDO

ALZADOS 1

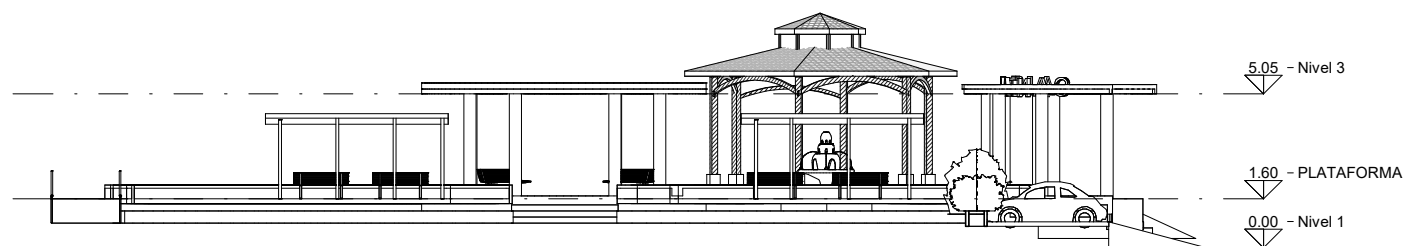
OBSERVACIONES

02

10/02/2025



1 Este
02 1 : 150



2 Oeste
02 1 : 150



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

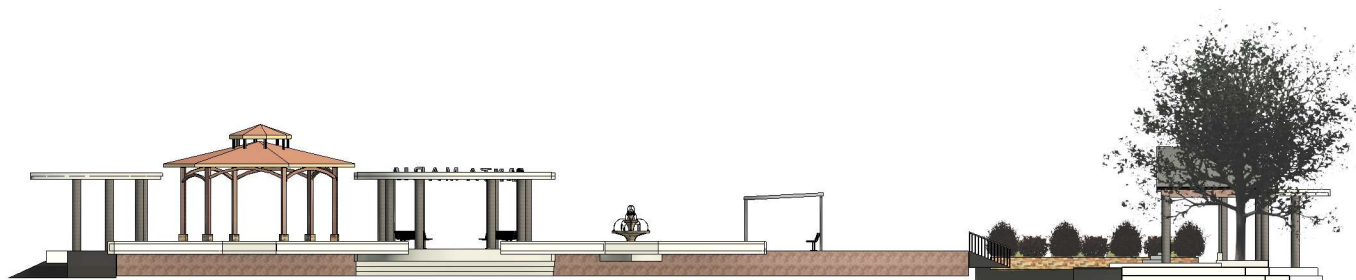
CONTENIDO

ALZADOS 2

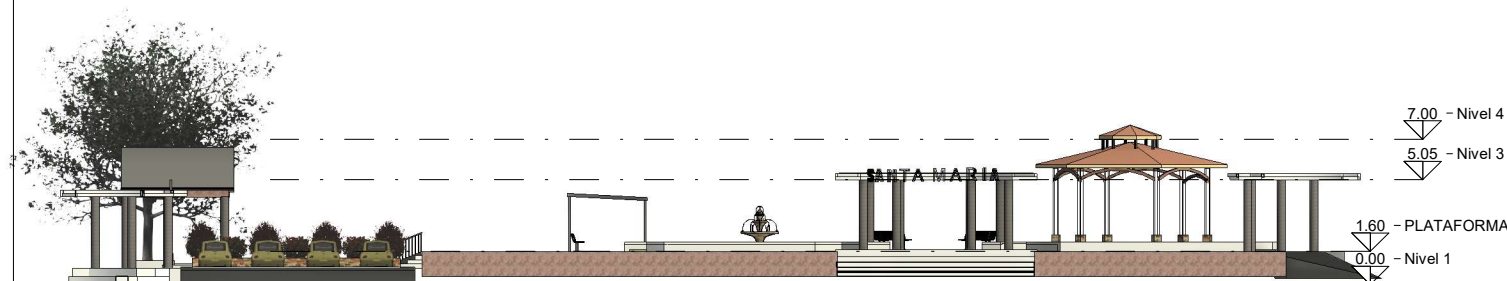
OBSERVACIONES

03

10/02/2025



1 Norte
03 1:220



2 Sur
03 1:220

3 FUENTE
03 1:50



10/ 02 / 2025

1 - Iluminación
1 : 200



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

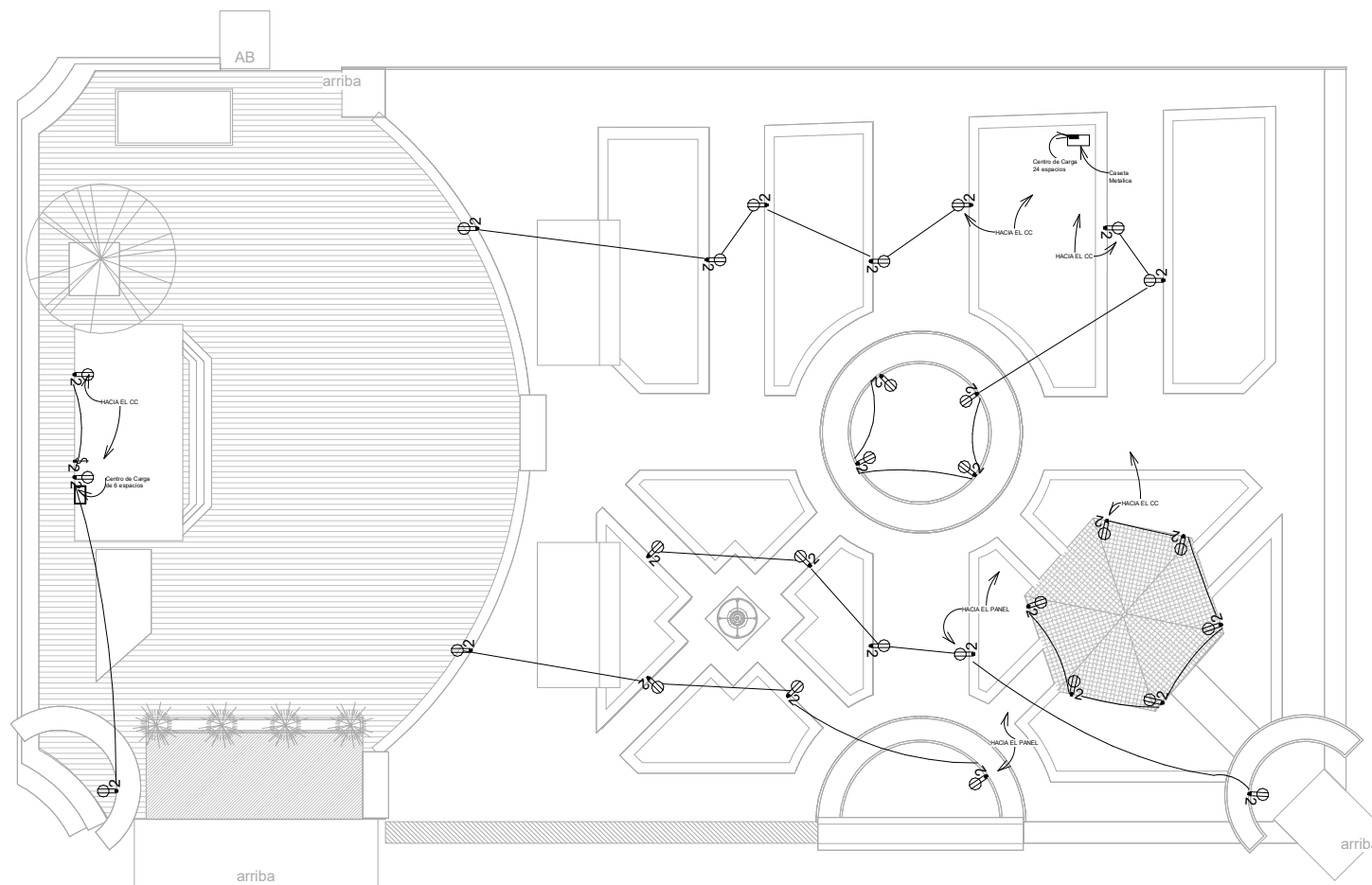
CONTENIDO

POTENCIA

OBSERVACIONES

05

10/02/2025



SIMBOLOGÍA	
	CC-4 ESPACIOS
	CC-3A ESPACIOS
	TOMACORRIENTE DOBLE

1 - Potencia
1 : 200



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa María, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

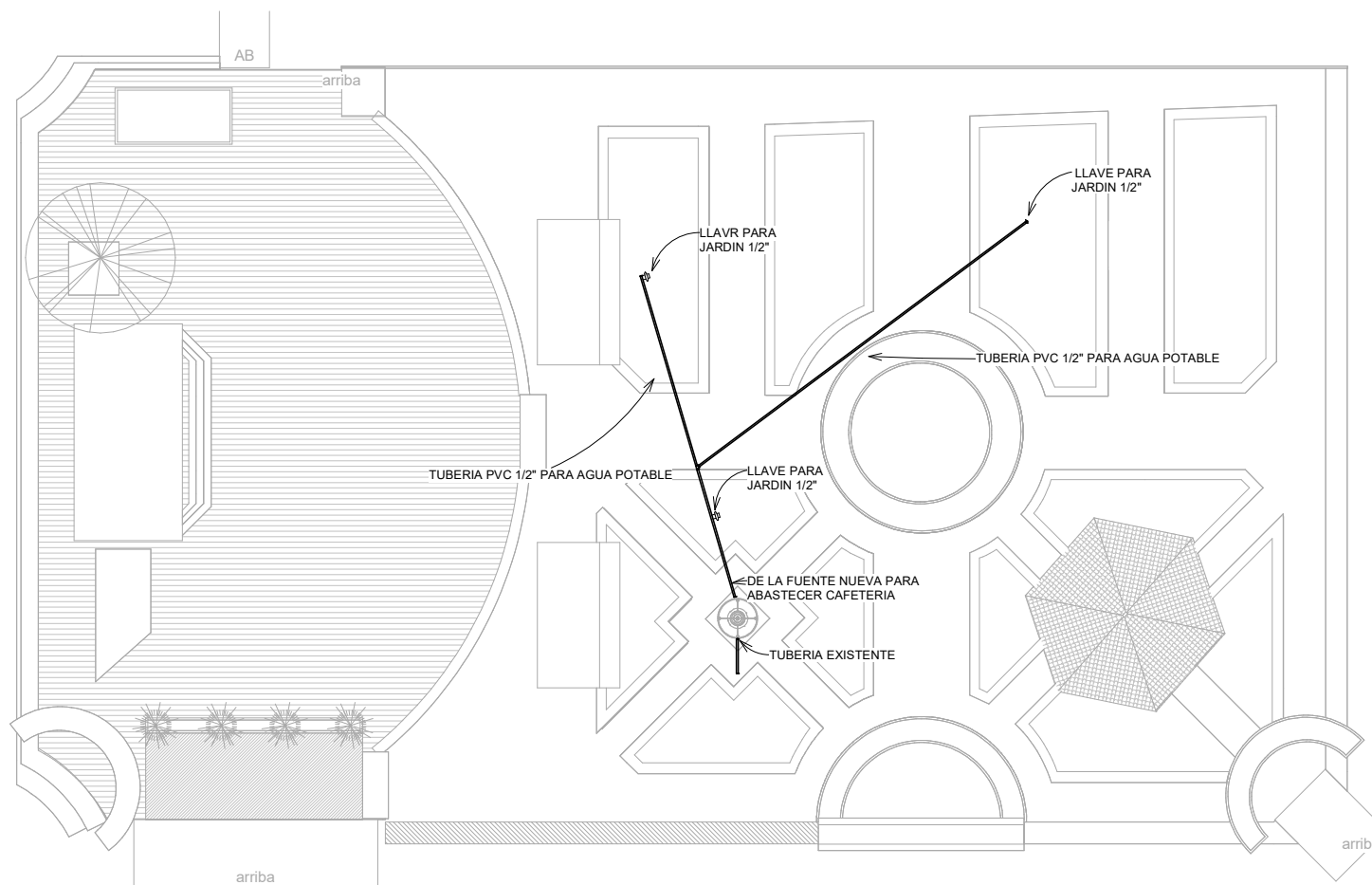
CONTENIDO

FONTANERÍA

OBSERVACIONES

06

10/02/2025



1

1 - Fontanería

1 : 200



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

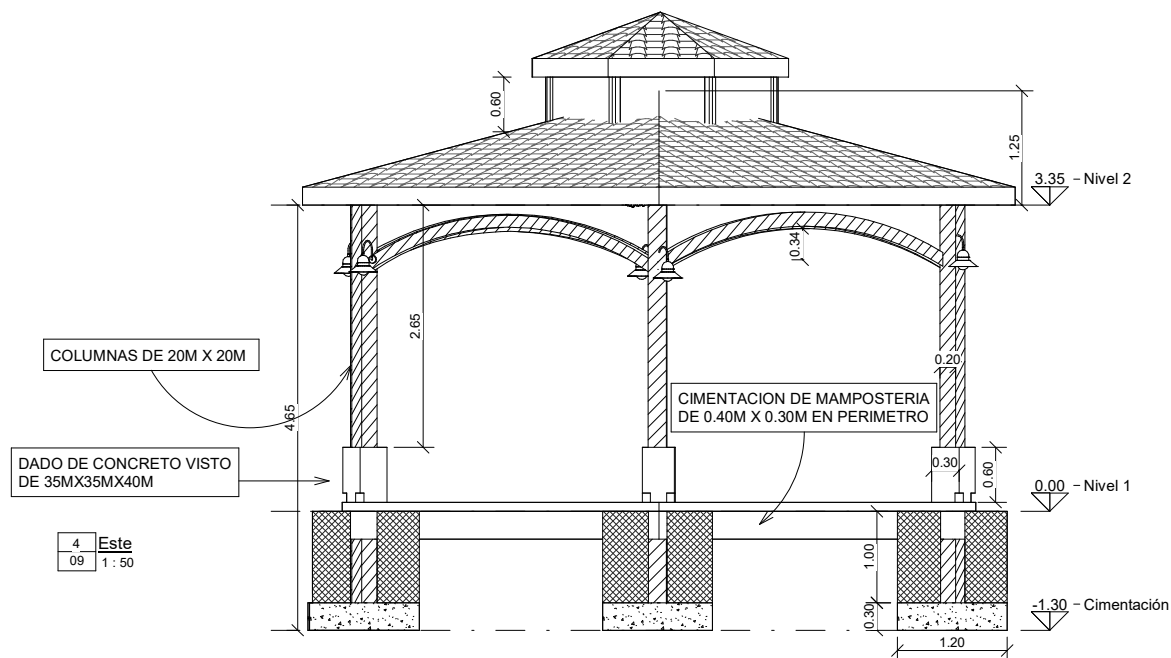
CONTENIDO

KIOSKO

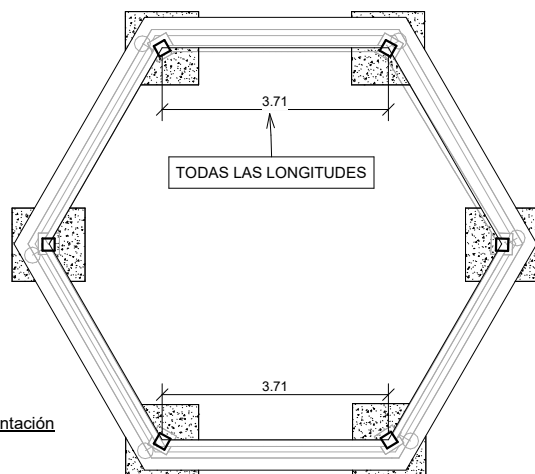
OBSERVACIONES

07

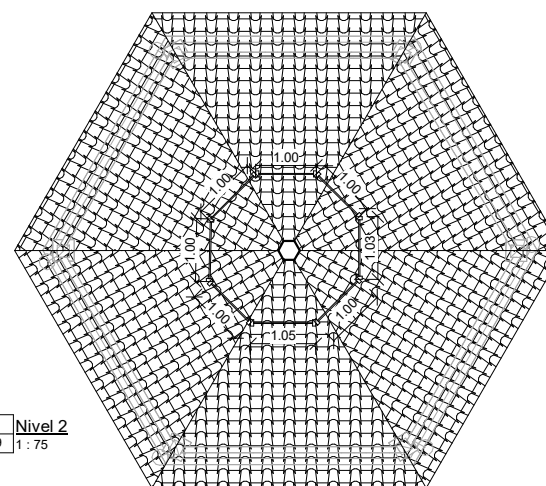
10/02/2025



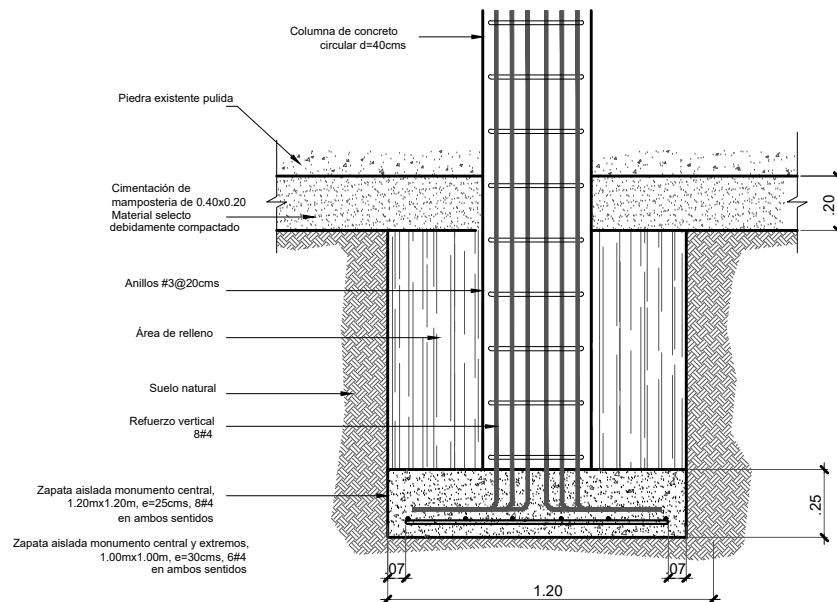
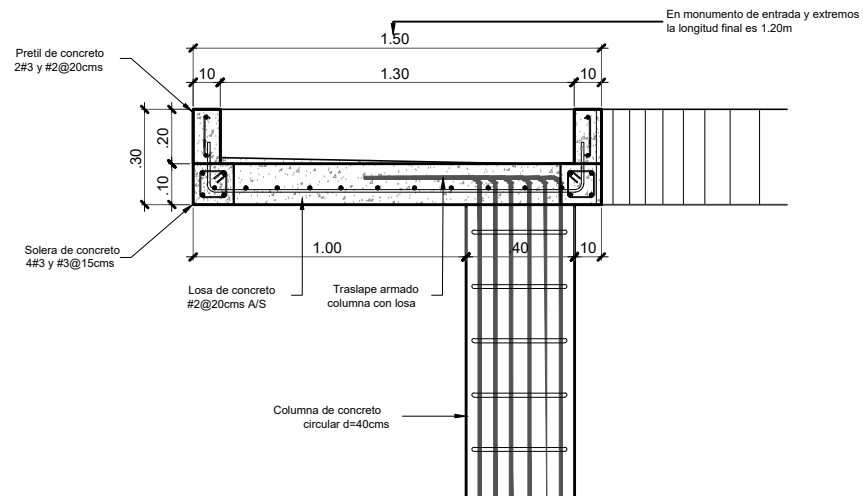
4 Este
09 1:50



3 Cimentación
09 1:75



2 Nivel 2
09 1:75



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldía Municipal de Santa María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María, La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

MONUMENTO 1

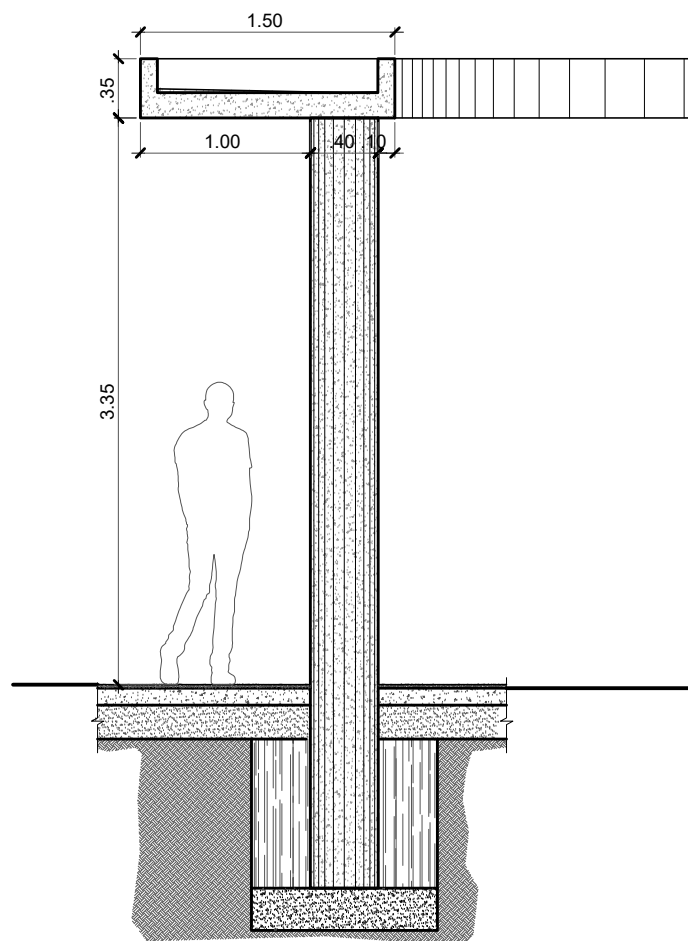
OBSERVACIONES

08

10/02/2025

LONGITUD DEL SEMI-CIRCULO EN MONUMENTO: 11.56 M
LONGITUD A USAR PARA LETRAS: 10.5 M, DEJANDO 0.53M EN LOS EXTREMOS DEL SEMI-CIRCULO

SANTA MARIA 0.65 m



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

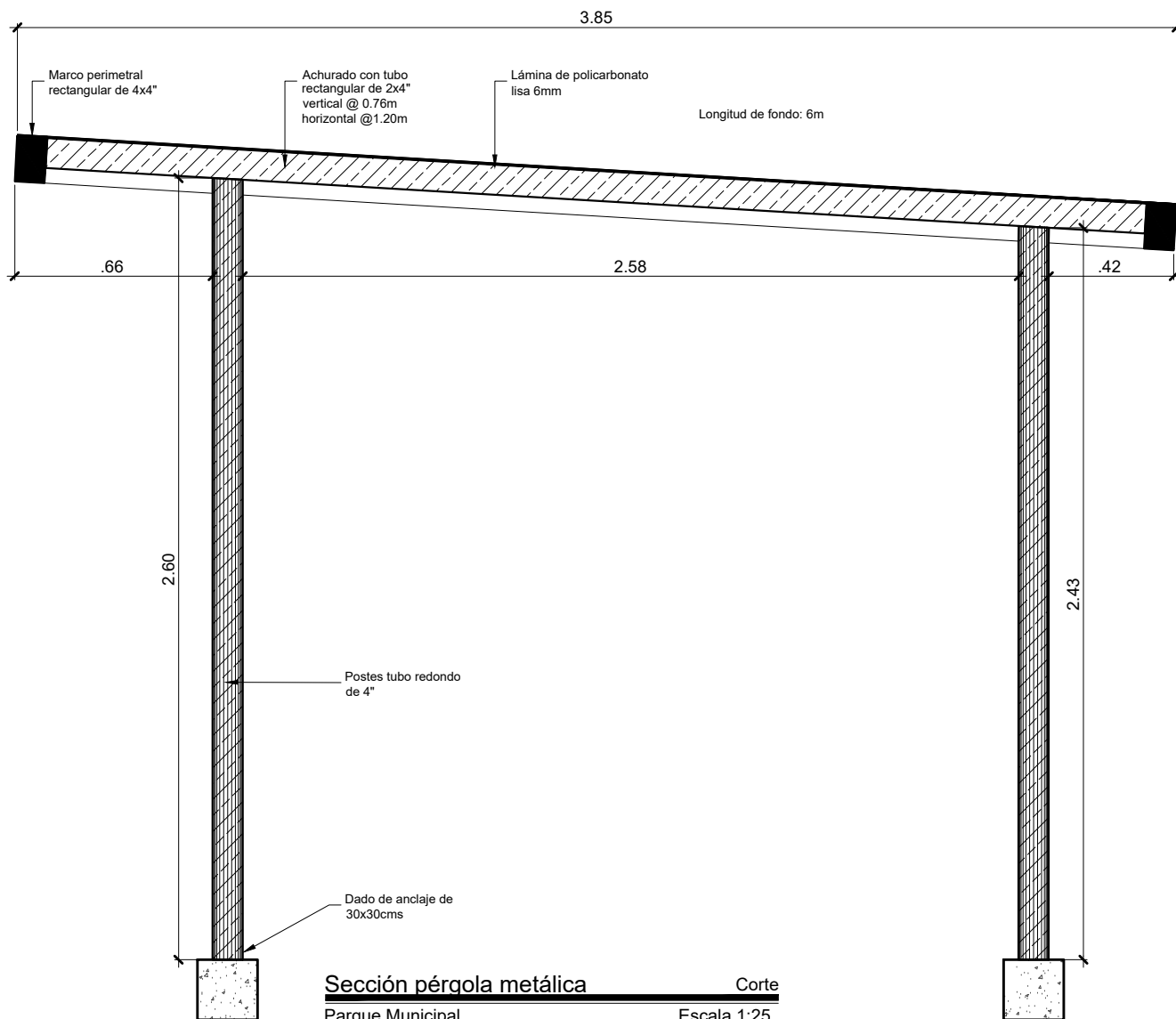
CONTENIDO

MONUMENTO 2

OBSERVACIONES

09

10/ 02 / 2025



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

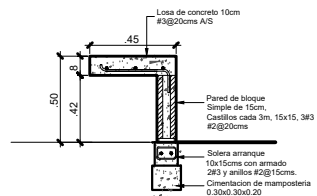
CONTENIDO

PERGOLA

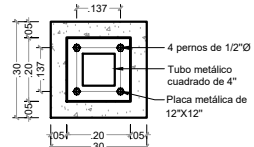
OBSERVACIONES

10

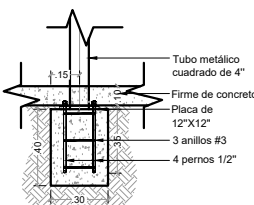
10/ 02 / 2025



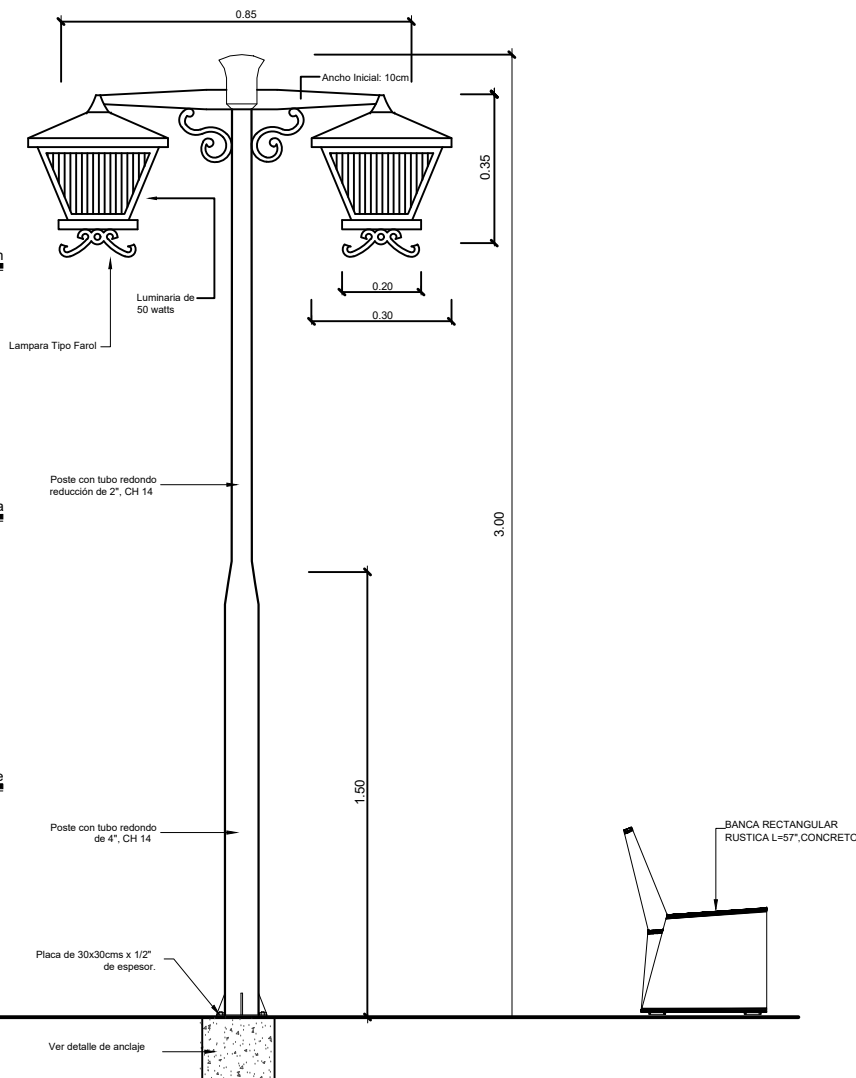
Detalle banca concreto Sección
Parque Municipal Escala 1:25



Detalles anclaje Planta
Parque Municipal Escala 1:15



Detalles anclaje Corte
Parque Municipal Escala 1:25



Sección postes luminarias Corte
Parque Municipal Escala 1:25



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldia Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

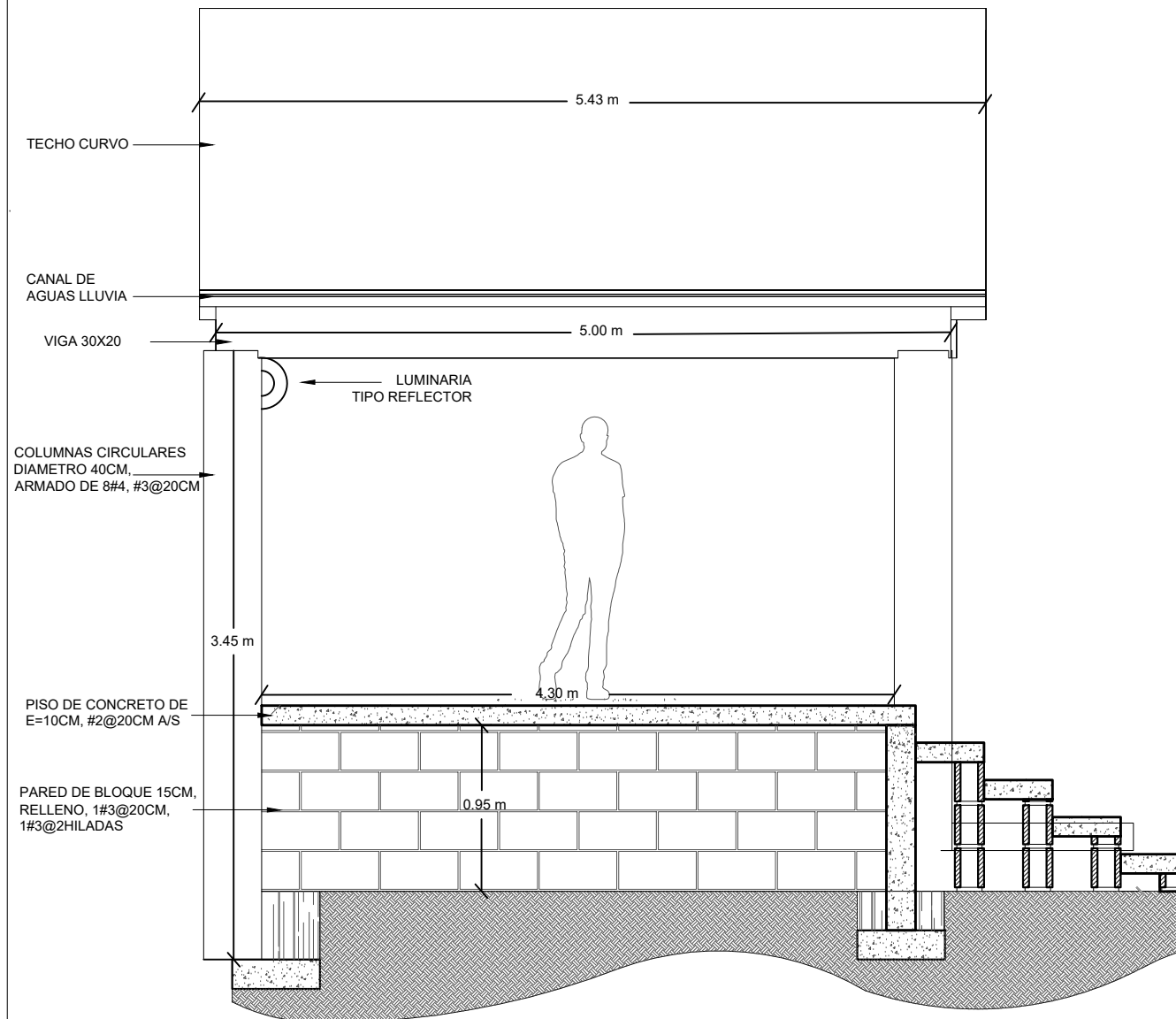
PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

DETALLE BANCA Y LUCES

OBSERVACIONES



Sección general escenario

Corte

Parque Municipal

Escala 1:30



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldia Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

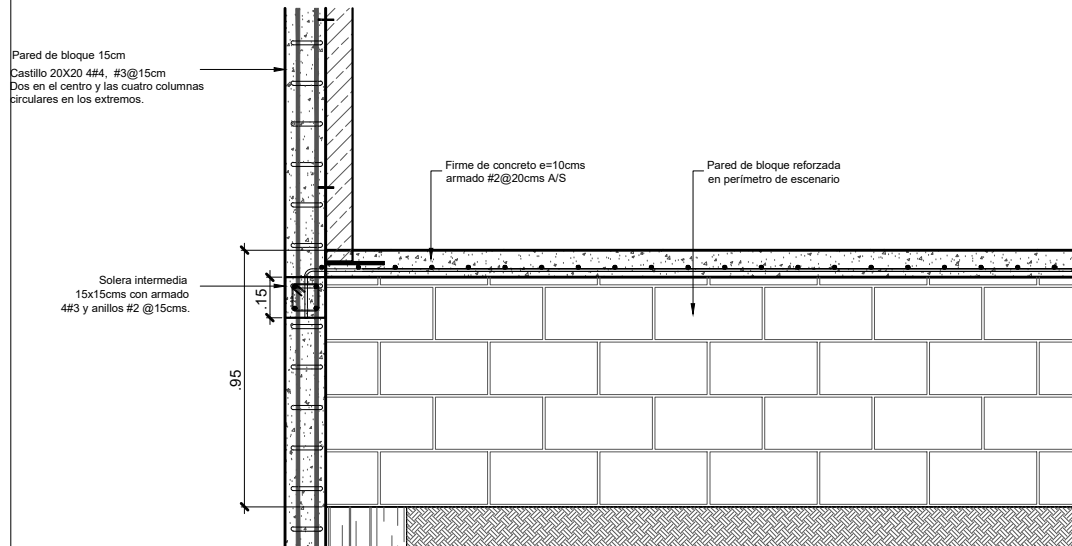
MAMCEPAZ

CONTENIDO

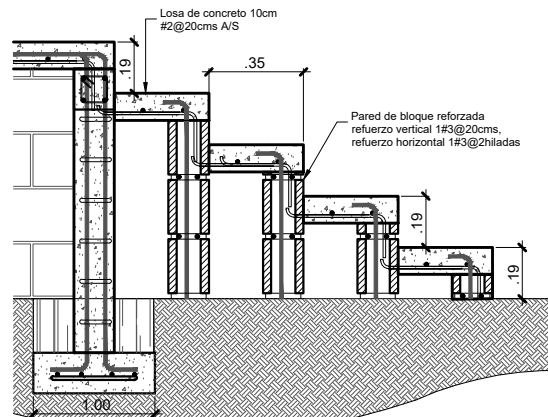
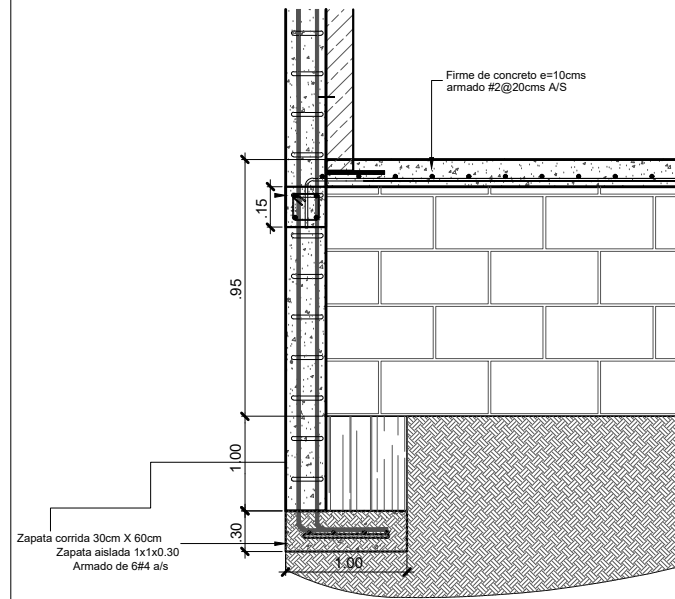
OBSERVACIONES

12

10/ 02 / 2025



Sección tarima escenario Corte
Parque Municipal Escala 1:25



Sección arranques escenario Corte
Parque Municipal Escala 1:25



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

Alcaldia Municipal de Santa
María, La Paz

UBICACION

Casco Urbano, Santa María,
La Paz.

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

ESCENARIO 2

OBSERVACIONES

13

10/ 02 / 2025



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

RENDER

OBSERVACIONES

14

10/02/2025



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

RENDER 2

OBSERVACIONES

15

10/02/2025



DISEÑO

Ing. Rebeca Delcid

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

mamcepaz.infra@gmail.com

APROBÓ

Ing. Alex Castillo

PROYECTO

Parque Municipal

SOLICITO

**Alcaldía Municipal de Santa
María, La Paz**

UBICACION

Santa Maria, La Paz

PROPIETARIO DE DISEÑO

MAMCEPAZ

CONTENIDO

RENDER 3

OBSERVACIONES

16

10/02/2025